

afectados, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 16 de septiembre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**25774** *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Yuste Lanzuela y 33 más.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de abril de 1986, por la Audiencia Territorial de Barcelona, en el recurso contencioso-administrativo número 803/1983, promovido por don Agustín Yuste Lanzuela y 33 más, sobre reconocimiento de categoría profesional de Técnicos de Colocación B del Servicio Social de Acción Formativa Profesional Obrera, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo número 803 de 1983, interpuesto por el Letrado señor Galotré, en representación de don Agustín Yuste Lanzuela y otros, contra la desestimación presunta de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo, a que se contraen estas actuaciones, por ser ajustadas a derecho, y sin hacer expresa imposición de costas.»

Madrid, 16 de septiembre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**25775** *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Amable Díaz Ramírez.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de mayo de 1986, por la Audiencia Territorial de Valencia, en el recurso contencioso-administrativo número 362/1985, promovido por don Amable Díaz Ramírez, sobre denegación a determinadas cantidades que fueron reconocidas como indemnización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Amable Díaz Ramírez contra la Resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, confirmatoria de otra dictada por la Comisión Provincial de Valencia de dicho Fondo, dictada en expediente 389/1984, siendo la última Resolución de fecha 18 de febrero de 1985, por las que se denegaba, como trabajador de la Empresa "Miguel Estelles Ballester", la cantidad de 95.216 pesetas como indemnización por despido; debemos declarar y declaramos no ajustada a derecho la tal Resolución, que anulamos y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a percibir la indemnización que le fue concedida en conciliación, en cuanto no supere los límites legales establecidos en el Estatuto de los Trabajadores, y sin hacer expresa imposición de costas.»

Madrid, 16 de septiembre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**25776** *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Construcciones Pico, Sociedad Anónima».*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de mayo de 1986, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.406, promovido por «Construcciones Pico, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contratos de trabajo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor del

Olmo Pastor, en nombre y representación de «Construcciones Pico, Sociedad Anónima», contra las Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 22 de septiembre de 1983 y 16 de enero de 1984, y a que estas actuaciones se contraen, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 16 de septiembre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**25777** *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cruzber, Sociedad Anónima».*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 7 de mayo de 1986, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.826, promovido por «Cruzber, Sociedad Anónima», sobre multa de 150.000 pesetas, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso número 44.826, interpuesto contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28 de junio de 1984, debiendo confirmar como confirmamos el mencionado acuerdo por su conformidad a derecho en cuanto a los motivos de impugnación; sin imposición sobre costas.»

Madrid, 16 de septiembre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**25778** *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidro María Monzo.*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de abril de 1986 por la Audiencia Territorial de Valencia en el recurso contencioso-administrativo número 46/1985, promovido por don Isidro María Monzo, sobre acta de liquidación, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidro María Monzo, contra la Resolución de la Dirección General de Régimen Económico Jurídico de la Seguridad Social, expediente número 877/1984, por lo que desestimamos el recurso de reposición elevado al mismo órgano contra el levantamiento por la Inspección de Trabajo de Valencia el Acta de Liquidación, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

Madrid, 16 de septiembre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**25779** *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Gas Madrid, Sociedad Anónima».*

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 15 de abril de 1986 por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.856, promovido por «Gas Madrid, Sociedad Anónima», sobre acta de infracción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor González Salinas, en nombre y representación de «Gas Madrid, Sociedad Anónima», contra las Resoluciones del Ministerio de Trabajo de 13 de julio de 1984 y las que de ella traen causa, cuyos